



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 AGO 2021

ANGOL,

001443

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 31 de agosto de 2.021, enviada por el CLUB DE HUASOS “LOS CONFINES SUR” de Angol, representado por su Presidente don MANUEL SALGADO AGUILERA, quien solicita autorización para realizar actividad de JUEGOS CRIOLLOS Y POPULARES, los días viernes 17 y sábado 18 de septiembre de 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2.019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

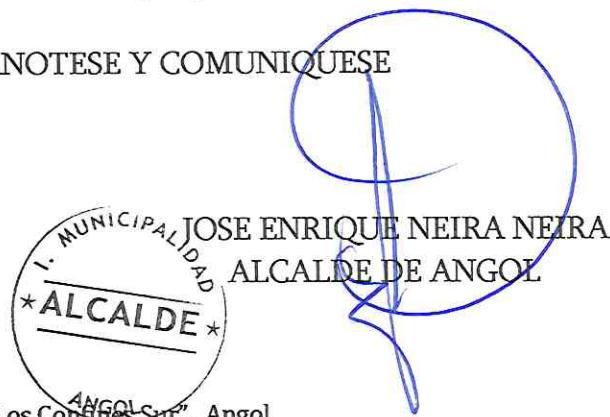
d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don MANUEL SALGADO AGUILERA, Presidente del Club de Huasos “Los Confines Sur” de esta comuna para realizar actividad de JUEGOS CRIOLLOS Y POPULARES, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en Parcela n° 3, Sitio 1, Sector Recreo de esta comuna, los días viernes 17 y sábado 18 de septiembre 2021, desde las 11:00 horas y hasta las 21:00 horas de cada día. Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Preparación en la que se encuentra actualmente nuestra comuna (Plan Paso a Paso n° 8; Aforos de actividades con interacción entre asistentes).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MHA/mam.

Distribución:

- MANUEL SALGADO AGUILERA, Pdte. Club de Huasos “Los Confines Sur”, Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.